ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN LUDICO RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CISNEROS EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

DESCIPCION TECNICA DE LA NECESIDAD:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio en la mañana para los jóvenes participantes de la asamblea juvenil, el refrigerio consta de: pastel de pollo conjugo natural de tomate de árbol, servido en vaso de 10 onzas, con servilletas y se debe entregar en el sito dispuesto por el supervisor.	unidad	140
2	Garantizar a todo costo, la entrega de almuerzo para los jóvenes asistentes a la asamblea juvenil a realizarse en el municipio de Cisneros, el almuerzo comprende: cazuela de frijoles con plátano maduro, arroz, chicharrón y arepa con ensalada de cebolla, pimentón, tomate y limón, con jugo de limonada y naranja en vaso de 10 onz y servido en plato en el sitio dispuesto por el supervisor.	unidad	140
3	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio en la tarde para los participantes del evento de la asamblea municipal de juventud que se realizara en el municipio de Cisneros, comprende: pastel de pollo con verduras, con vaso de avena de 10 oz, con servilletas y servido en el sitio dispuesto por el supervisor.	unidad	140
4	Garantizar entrega a todo costo de hidratación a los jóvenes participantes de la asamblea municipal de juventudes a realizarse en el municipio de Cisneros. Comprende: pacas de agua en botella de 300ml por 24 unidades cada una.	paca	10
5	Garantizar entrega a todo costo de los elementos y materiales necesarios para la realización de asamblea de juventudes, comprende: 3 resmas de papel tamaño carta, 30 pliegos de papel periódico de 1 mt por 80cm, 4 cajas de marcadores por 12 unidades de tinta permanente, diferentes colores, 4 cajas de lapiceros por 24 unidades, color negro	global	1
6	Garantizar a todo costo la entrega de recordatorio para los participantes de la asamblea juvenil, el recordatorio debe estar elaborado de la siguiente manera: será tipo llavero, Tamaño: 5 cm de alto x 4 cm de ancho, Material: madera inmunizada de 4mm, Técnica: Corte y grabado láser, Forma: Rectangular con esquinas redondeadas, Orificio para argolla: 3 mm de diámetro, centrado arriba, Diseño a doble cara: Frente: Texto: "ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES" Escudo del municipio de Cisneros Año: "2025" Reverso: Texto: "UNIDAD JUVENIL"	unidad	100

	Imagen del Cañón del Nus		
7	Garantizar a todo costo una zona de recreación al aire libre que contenga zona de pista de carreras-briba brinca con zona de encestar, zona de tiro al blanco recreativo, zonas húmedas, el espacio debe estar garantizado mínimo 4 horas y debe estar dispuesto para la realización de actividades para los jóvenes que asistan al evento. El espacio debe contar con los elementos para el desarrollo de las actividades: balones y pelotas.	global	1
8	Garantizar a todo costo la entrega de refrigerio para la realización de la actividad lúdico-recreativa y cultural, el refrigerio comprende: pastel hojaldrado de pollo y verduras con jugo en caja de 300ml y un bocadillo de 20gm entregado en el sitio destinado por el supervisor	unidad	120
9	Garantizar a todo costo la entrega de hidratación para los participantes en el vento lúdico-recreativo y cultural juvenil, la hidratación comprende: paca de agua en botella de 300 ml por 24 unidades.	paca	10
10	Garantizar a todo costo la actividad de melar al parque en la tarde lúdico-recreativo y cultural para los jóvenes y las familias participante de las actividades, comprende: 80 litros de miel de panela, 4 kilos de queso, 6 paquetes de tostadas por 30 unidades el paquete, 100 pandequesos, 20 plátanos maduros, 1 kilo de bicarbonato, dos viajes de leña	global	1

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en su Articulo 2.2.1.2.4.2.16. expone:

Articulo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos **fomentaran** en los pliegos de condiciones o **documento equivalente** que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente articulo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición físico, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las victimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el articulo 2.2. 1.2.4.2. 17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este articulo, la Agencia Nacional de Contratación Publica - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSION

No se fomentará en la **invitación publica**, que los **contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que de hacerlo no sería garantizado las condiciones de calidad**.

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo de cultura de la
Dirección De Educación, Cultura y Deporte

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON -Contratista		30/07/2025
Revisó	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR-Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte		30/07/2025
Aprobó	GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR-Técnico Operativo de cultura de la Dirección De Educación, Cultura y Deporte		30/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			